

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

La entidad titular del canal es el responsable del tratamiento de sus datos personales en el marco de la gestión integral del Sistema Interno de Información y del Canal Ético y otros (como ejercicio de derechos, comunicación violación de seguridad o vulneración de código de conducta) al que usted va a acceder.

Trataremos sus datos personales o de terceros cuyos datos facilite con la única finalidad de gestionar su petición o de investigar los hechos denunciados de forma CONFIDENCIAL. Los datos no se comunicarán a las personas a las que se refieren los hechos relatados.

El denunciante puede ejercer los derechos de protección de datos.

En caso de facilitar un archivo de voz usted está consintiendo el tratamiento de datos según esta finalidad. Puede ejercitar los derechos de comprobar, rectificar y aceptar mediante su firma la transcripción de la conversación.

El tratamiento de datos personales que deriven de la aplicación de esta política se registrará por lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantías de los derechos digitales, en la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales.

El acceso a los datos personales contenidos en el Sistema Interno de Información quedará limitado a:

El compliance Officer como Responsable del Tratamiento de los datos.

El responsable de RRHH, la dirección o al delegado de protección de datos según proceda.

El servicio jurídico, sin perjuicio de equipo legal externo en caso de necesidad en todo el proceso, así como las autoridades judiciales o policiales pertinentes, previamente notificándolo al denunciante.

El denunciante, los denunciados podrán ejercer estos derechos de acceso, limitación, portabilidad, reclamación a la autoridad Española de Protección de Datos, supresión u olvido, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos según la política de privacidad.

En el caso del denunciado con las limitaciones derivadas del proceso de investigación.

Base de legitimación: El tratamiento de datos de las comunicaciones internas es necesario para el cumplimiento de una obligación legal conforme al artículo 6.1.c del RGPD en virtud de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de luchas contra la corrupción.

En caso de revelación pública, el tratamiento tiene como base de legitimación el cumplimiento de una misión realizada en interés público conforme al artículo 6.1.e del RGPD.

El tratamiento de datos tendrá el siguiente alcance:

- Registro de las comunicaciones recibidas a través de la plataforma online habilitada como Sistema Interno de Información.

- Conservación de los datos recibidos. El plazo de conservación de los datos será el estrictamente imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación, siendo que no podrá exceder de tres meses, ni superar, en ningún caso, los diez años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero.

- Supresión de los datos recibidos en los siguientes casos: o Transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiese iniciado actuaciones de investigación, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema o si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz. o Cuando los datos se refieran a conductas que no consistan ningún tipo de infracción. o Cuando la información recibida contuviera datos personales incluidos dentro de las categorías especiales de datos.